



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2013/201

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen CE/086/2012, de fecha 27 de noviembre de 2012, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades propone la creación del programa académico del Doctorado en Humanidades, y

Resultando:

1. Que el proyecto del Doctorado en Humanidades se configura desde el horizonte de un marco histórico-social en el que México padece una grave desigualdad en la distribución de la riqueza, lo que implica la desatención de las necesidades básicas de amplios sectores de la población.
2. Que ante este tipo de situaciones, el campo académico no puede ser indiferente. Una función sustantiva de las universidades públicas es generar investigación pertinente en torno a los problemas fundamentales que afectan al país. En este contexto, resulta lícito proyectar un Doctorado en Humanidades que alimente, desde el ámbito de la academia, la reflexión en torno a las dificultades que se viven en el México contemporáneo. La actualidad demanda la formación de intelectuales que se comprometan en la reflexión de la problemática de la sociedad y de la historia del país.
3. Que una primera premisa que permite justificar el cultivo de las humanidades es que la práctica debe ser guiada por la teoría. Si la reflexión académica enfoca problemas como las causas de la violencia, la inseguridad, la injusta distribución de la riqueza –por señalar algunos –, entonces, la teoría puede traducirse en principios regulativos que orienten la praxis en las esferas del derecho, de la ética, la política, etc.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2013/201

4. Que una segunda premisa que justifica la pertinencia social del proyecto de Doctorado en Humanidades es que el «hombre» no es un sujeto ya determinado por la historia o por la naturaleza –de aquí no se sigue que postulemos una libertad sin restricciones-. La sociedad mexicana carece de un proceso de autorreflexión que le conduzca a un reconocimiento de lo que realmente «es». Debido a que se vive en una cultura de la simulación en la que los discursos políticos presentan realidades meramente aparentes, disfrazadas por medio de cifras o números; y dado que tal apariencia se hace pasar por la «auténtica» realidad, se desprende que, el problema es pensar en términos de «totalidad» (aunque ésta sea una mera idea regulativa en sentido kantiano) el horizonte cultural de la realidad efectiva de México. Las disciplinas humanísticas no delimitan su objeto de estudio- el hombre y la cultura-, desde una perspectiva meramente empírica o fáctica, sino que también permiten abordar las posibilidades del hombre –parafraseando al filósofo mexicano Samuel Ramos: se puede plantear el perfil de hombre y la cultura en México-. El «poder ser», siguiendo aquí a Martín Heidegger y su clásico texto de "Ser y Tiempo" (1927), alude a las posibilidades por las que la sociedad mexicana puede optar. Esto implica efectuar un ejercicio democrático y abierto a la pluralidad cultural e ideológica de los distintos estratos sociales que conforman al país.
5. Que una tercera premisa que permite justificar la pertinencia del proyecto, consiste en la idea según la cual la educación constituye un pilar básico para lograr un mayor desarrollo democrático. Esto equivale a decir que la ola de inseguridad y violencia que padecen los mexicanos, no se va a resolver mediante una guerra que sólo sigue multiplicando la violencia, sino que se requiere de manera apremiante de un proyecto educativo y cultural que incluya a los que socialmente han sido ya excluidos.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2013/201

6. Que en este sentido, se considera a la educación como el medio para transformar las actuales condiciones de precariedad social y la condición necesaria para formar un proyecto de nación que vaya acorde con los ideales democráticos de libertad e igualdad. En este sentido, la premisa tácita de índole socio-económica es que, en este país, la desigualdad social y económica constituye un *factum* y que, en consecuencia, un retorno a las disciplinas humanísticas deberá encauzarse hacia la generación de conocimientos que justifiquen la creación de políticas públicas que favorezcan la heterogeneidad cultural en un mismo proyecto de nación. Según algunos filósofos mexicanos, como Samuel Ramos o Leopoldo Zea, México se ha caracterizado, a nivel cultural, por una tendencia a imitar lo que otros países, económicamente dominantes, exportan –tanto a nivel material, como ideológico-. En este sentido, el proyecto del Doctorado en Humanidades representa una posibilidad académica para pensar la propia cultura y sus rasgos específicos. Aunado a esto, el posgrado es también una oportunidad para que se reflexione y se genere crítica constructiva de la sociedad y la cultura contemporáneas.
7. Que la iniciativa de crear este posgrado nace de la inquietud por una serie de problemas que afectan a la sociedad actualmente, entre ellos: la violencia e inseguridad; la insensibilización o indiferencia ante el dolor humano; la deshumanización a que conlleva un continuo estado de crueldad. Si alguien dudara de la agudización que ha adquirido el fenómeno de la violencia en nuestro país, entonces se le puede remitir a una serie de ejemplos: las víctimas de la guerra contra el narcotráfico, las vejaciones a los migrantes centroamericanos en la frontera con Estados Unidos; el maltrato que se ejerce socialmente sobre algunos grupos (mujeres, ancianos, niños, homosexuales, etc.).
8. Que la intención es que el proyecto del Doctorado en Humanidades enfoque los problemas sociales desde una dimensión teórica, siguiendo tres hilos conductores: la cultura, el lenguaje y el pensamiento. Claro está que el vínculo con los problemas antes referidos no se presenta de un modo inmediato, sino mediado por el conjunto de teorías que se desarrollan en áreas como la filosofía, la literatura, la historia, la antropología, la lingüística y las ciencias de la comunicación. Este conjunto de disciplinas tradicionalmente han efectuado sus análisis en torno a la realidad histórico-social, desde teorías semióticas, hermenéuticas, literarias, etc. Bajo el supuesto de que la teoría puede orientar a la acción mediante la formulación de principios regulativos, un aspecto central es que las investigaciones de las disciplinas humanísticas tengan impacto en el ámbito cultural y educativo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2013/201

9. Que el aspecto social del proyecto de Doctorado en Humanidades se justifica en la medida en que permite reflexionar en torno a los problemas acuciantes de la sociedad actual, desde un enfoque crítico y propositivo. Si la realidad social que vive el México contemporáneo se caracteriza por la violencia, la inseguridad, la desigualdad, la vulnerabilidad de amplias capas de la población, así como por una democracia muy costosa en comparación con los resultados sociales benéficos para las mayorías, entonces, resulta pertinente el ejercicio de una razón crítica y constructiva que fomente el planteamiento de proyectos de investigación que puedan traducirse en políticas públicas.
10. Que el Colegio Departamental del Departamento de Estudios Literarios le propuso al Consejo de División de Estudios de la Cultura la creación del programa académico del Doctorado en Humanidades, iniciativa que fuera aprobada mediante dictamen CE/ 086/2012, de fecha 7 de diciembre de 2012.
11. Que las disciplinas que van a formar parte de este posgrado son: literatura, historia, filosofía, antropología, lingüística y ciencias de la comunicación. Todas las disciplinas señaladas tienen como antecedente un programa de maestría.
12. Que las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento son:
  - Lenguaje,
  - Pensamiento y
  - Cultura
13. Que la planta académica o núcleo académico básico con que cuenta el doctorado está conformado por 16 profesores de tiempo completo, todos con grado de doctor, de los cuales, al menos el 30% forma parte del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
14. Que el **objetivo general** del Doctorado en Humanidades es contribuir a la formación de un amplio número de investigadores en el área de las humanidades, con un nivel de excelencia. Desarrollar investigación que sea pertinente para abordar problemáticas del interés de la sociedad, desde el ángulo de disciplinas como la historia, la antropología, la literatura, la comunicación, la filosofía y la lingüística.
15. Que los **objetivos específicos** del Doctorado en Humanidades son:
  - a. Consolidar, en el área humanística, una planta de profesores-investigadores de calidad reconocida, nacional e internacionalmente, para contribuir a la formación de recursos humanos de alto nivel y a la productividad académica;
  - b. Generar grupos de estudios e investigaciones humanísticas de calidad, con amplio reconocimiento, para incidir en la solución de problemas culturales en la sociedad, a nivel local, regional, nacional e internacional.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2013/201

- c. Contribuir, a través de la investigación, con los aspectos visualizados en el Plan de Desarrollo del Estado de Jalisco, con el fin de contribuir a la elaboración de lineamientos que permitan guiar la vida cultural de la comunidad;
- d. Consolidar al Proyecto de Doctorado en Humanidades como un programa inscrito en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad, al egreso de la primera generación.

16. Que el **perfil de ingreso** será el siguiente:

- a. Haber concluido una maestría en el área de las humanidades o disciplinas afines y tener el grado correspondiente;
- b. Presentar un proyecto de investigación maduro, susceptible de ser llevado a buen término en 4 años (aprobado por la Junta Académica del posgrado);
- c. Demostrar los conocimientos y habilidades que, a juicio de la Junta Académica, sean necesarios para llevar a cabo ese proyecto;
- d. Tener conocimientos sólidos en una disciplina, pero tener dispacidad, aptitud y curiosidad intelectual para atender a los insumos de otra u otras disciplinas relevantes para su proyecto;
- e. Leer y comprender la literatura científica en inglés de las áreas y revistas de investigación relevantes a su proyecto, al menos dentro de la disciplina en que se ha obtenido la maestría;
- f. Ser capaz de redactar con corrección y coherencia en español.

17. Que el **perfil de egreso** será el siguiente:

- a. Leer y comprender, sin ningún problema, la literatura científica en inglés de las áreas y revistas de investigación relevantes a su proyecto y dentro de las disciplinas cuyos insumos fueron añadidos a los de la disciplina de origen;
- b. Tener conocimientos sólidos en una disciplina diferente a la de su maestría y que haya resultado de especial relevancia para su proyecto doctoral;
- c. Tener al menos un artículo publicado en una revista especializada y arbitrada;
- d. Tener al menos una ponencia en un congreso nacional o internacional de prestigio;
- e. Estar en posición de formular proyectos de investigación originales dentro de la disciplina en que se formó originalmente;
- f. Estar en posición de formular proyectos de investigación originales en los que se combinen insumos de dos o más disciplinas;
- g. Competencias:  
Lo que el egresado del Doctorado en Humanidades debe conocer, hacer y ser, se torna explícito en la descripción de los conocimientos, actitudes, valores, habilidades y destrezas que a continuación son enunciados:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2013/201

### Conocimientos

- De las principales teorías que permiten fundamentar epistemológicamente las disciplinas humanísticas;
- En torno a las metodologías que permiten efectuar investigación en el campo de las humanidades;
- En relación a los problemas que el área de las humanidades debe afrontar en la época contemporánea;
- Sobre las principales teorías dentro de su área de especialización;
- Capacidad de construcción de principios regulativos que permitan orientar las acciones tendentes a resolver una determinada problemática de índole social o cultural.

### Actitudes y Valores

- Liderar proyectos de investigación humanística;
- Reflexión y crítica ante los problemas sociales vigentes;
- Capacidad de generar propuestas orientadoras;
- Responsabilidad, solidaridad e integridad éticas.

### Habilidades

- Realizar investigación humanística especializada;
- Tener dominio en el área de su especialización;
- Impartir docencia en programas de licenciatura y posgrado;
- Traducir en desarrollo social el resultado de sus investigaciones humanísticas.

En consecuencia, el investigador egresado del programa de doctorado:

- a. Se desempeñará laboralmente en una actividad afín a su formación (docencia, investigación o asesoría especializada) y contará con el reconocimiento académico nacional y/o internacional en razón de la obtención del grado de doctor en humanidades;
- b. Podrá ser incorporado como profesor-investigador a los programas de educación media superior y superior, a través de la creación de nuevas plazas de PTC, de acuerdo con los lineamientos del PROMEP;
- c. Generará proyectos de investigaciones humanísticas que responderán a las necesidades de la sociedad y de la cultura, conforme a los principios de justicia, convivencia democrática e igualdad social;
- d. Contribuirá a la consolidación del campo de las investigaciones humanísticas, a través de la producción en su línea de investigación.

18. Que el Doctorado en Humanidades es un programa de modalidad escolarizada orientado a la investigación.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2013/201

19. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara, por lo que los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede. La apertura se autorizará siempre y cuando se cumplan los requisitos y criterios del Reglamento General del Posgrado.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

### Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2013/201

- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de Innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

- VIII. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.

- IX. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, es atribución de la Comisión de Educación de ese centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.

- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

### Resolutivos:

**PRIMERO.** Se crea el programa académico del **Doctorado en Humanidades**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2013 "B".





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2013/201

**SEGUNDO.** El Programa del **Doctorado en Humanidades** está enfocado a la investigación, es de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

### PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	35	22
Área de Formación Básica Particular	42	26
Área de Formación Especializante	42	26
Área de Formación Especializante Obligatoria	20	12
Área de Formación Optativa	21	14
<b>Número de créditos para optar por el grado</b>	<b>160</b>	<b>100</b>

### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Seminario de Metodología I	S	80	32	112	7
Seminario de Metodología II	S	80	32	112	7
Seminario de Metodología III	S	80	32	112	7
Seminario de Tesis I	S	80	32	112	7
Seminario de Tesis II	S	80	32	112	7
<b>Total</b>		<b>400</b>	<b>160</b>	<b>560</b>	<b>35</b>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2013/201

### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Seminario de Problemas Humanísticos I (Cultura I)	S	80	32	112	7
Seminario de Problemas Humanísticos II (Lenguaje I)	S	80	32	112	7
Seminario de Problemas Humanísticos III (Pensamiento I)	S	80	32	112	7
Seminario de Problemas Humanísticos IV (Cultura II)	S	80	32	112	7
Seminario de Problemas Humanísticos V (Lenguaje II)	S	80	32	112	7
Seminario de Problemas Humanísticos VI (Pensamiento II)	S	80	32	112	7
<b>Total</b>		<b>480</b>	<b>192</b>	<b>672</b>	<b>42</b>

### ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Seminario de Lecturas Humanísticas I	S	80	32	112	7
Seminario de Lecturas Humanísticas II	S	80	32	112	7
Seminario de Lecturas Humanísticas III	S	80	32	112	7
Seminario de Lecturas Humanísticas IV	S	80	32	112	7
Seminario de Lecturas Humanísticas V	S	80	32	112	7
Seminario de Lecturas Humanísticas VI	S	80	32	112	7
<b>Total</b>		<b>480</b>	<b>192</b>	<b>672</b>	<b>42</b>

### ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Seminario de lecturas dirigidas I	S	80	32	112	7
Seminario de lecturas dirigidas II	S	80	32	112	7
Seminario de lecturas dirigidas III	S	80	32	112	7



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2013/201

### ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	CRÉDITOS
Tesis	20
<b>Total</b>	<b>20</b>

- <sup>1</sup>BCA = horas bajo la conducción de un académico.  
<sup>2</sup>AMI = horas de actividades de manera independiente.  
<sup>3</sup>S = Seminario

**TERCERO.** Los 20 créditos de la unidad de aprendizaje denominada Tesis, serán registrados en la historia académica del estudiante por el Coordinador del Programa, previo consentimiento de la Junta Académica y presentación de evidencia de que el Director de Tesis ha autorizado la impresión del documento.

**CUARTO.** La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

**QUINTO.** Los requisitos de ingreso al programa son los establecidos en la normatividad universitaria vigente, además de:

- Exposición de motivos para cursar el programa de doctorado;
- Propuesta de un tema de investigación en el área de las humanidades en la que evidencie coherencia entre el tema de interés del alumno y la línea de investigación a la que aspira;
- Carta compromiso de disponibilidad de tiempo completo para cursar el programa;
- El grado de maestro o en su caso el acta de examen de grado, en alguna disciplina del área de las humanidades;
- Acreditar un promedio mínimo de 80 (ochenta) con certificado original de maestría;
- Acreditar el dominio de idioma extranjero:
  - Inglés, francés o alemán: con el puntaje que determine la Junta Académica;
- Acreditar el examen CENEVAL EXANI III;
- Obtener resultado favorable en la entrevista de valoración curricular;
- Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

**SEXTO.** Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- Presentar avance del proyecto de investigación durante cada semestre;
- Tener aprobados los avances de investigación, avalados por su director cada semestre;
- Cumplir con los requisitos que marca el reglamento de posgrado de la Universidad de Guadalajara.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2013/201

**SÉPTIMO.** La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado del Doctorado en Humanidades, será tesis.

**OCTAVO.** Los requisitos para obtener el grado de doctorado, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber concluido con el programa de doctorado correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación original;
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del centro universitario, y
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.

**NOVENO.** El programa del Doctorado en Humanidades tendrá una duración de 8 (ocho) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

**DÉCIMO.** Los certificados se expedirán como Doctorado en Humanidades. El grado se expedirá como Doctor o Doctora en Humanidades.

**DÉCIMO PRIMERO.** Los alumnos del Doctorado en Humanidades aportarán, por concepto de matrícula semestral, el equivalente a 4 (cuatro) salarios mínimos generales mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en la fracción XIII, artículo 13 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

**DÉCIMO TERCERO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados a este programa educativo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2013/201

**DÉCIMO CUARTO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal.; 07 de marzo de 2013  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda


  
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente

  
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

  
Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

  
Mtro. Miguel Enrique Magaña Virgen

  
Dr. Martín Vargas Magaña

  
C. Diego Arturo Zavala Trejo

  
C. Marco Antonio Núñez Becerra

  
Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos